



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137 - 2016-MPH/A

000994

Huanta, 05 de julio de 2016

VISTO:

La Opinión Legal N° 158-2016-MPH-SGAJ, Informe N° 165-2016-MPH/DTSV-IYVE, y sus anexos para la reconfiguración de la Comisión Técnica Mixta.

CONSIDERANDO:

Que, a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, y de conformidad al Artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados que en su Séptima Disposición Complementaria Final ha considerado que cada Municipalidad Distrital tenga una Comisión Técnica Mixta conformada por Regidores de la Comisión de Transportes, el representante de la Policía Nacional y los representantes de las organizaciones de transportadores del servicio especial, el cual es autónomo y tiene las siguientes funciones:

- a) Participar en la formulación de proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el orden del tránsito y el transporte público en su jurisdicción, para ponerlas a consideración de la autoridad competente
- b) Formular propuestas y/o participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial.
- c) Promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad del Servicio Especial.
- d) Formular propuestas y/o participar en los proyectos de modificación de las normas complementarias al presente Reglamento emitidas por la autoridad competente.

Que, mediante Informe N° 165-2016-MPH/DTSV-IYVE, se remite la vigencia de poder de los representantes de las organizaciones de transportadores del servicio especial emitido por la Oficina de Registros Públicos, documento que acredita su legitimidad para formar parte de la Comisión Técnica Mixta.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huanta cuyos integrantes son:

1.- REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Miembros de la Comisión de Transportes

Abog. Juan Diógenes Rivas Cervantes Regidor

Juntos hacemos más ...!

Teófilo César Zegarra Cárdenas Regidor
Luz Amanda Valdez Romani Regidora

2.- REPRESENTANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Sr. Comisario de la PNP. Huanta

3.- REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRANSPORTADORES AUTORIZADOS

Sr. Rolando Quispe Curo Representante de la Asociación de Transportistas Huanta
Sr. William Estrada Vicaña Representante de la Asociación de Transportistas de la
Bella Esmeralda
Sr. Justo Valencia López Representante de la Asociación de Mototaxistas de Huanta

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRANSPORTADORES AUTORIZADOS

Sr. Marcial Ore Ruiz Representante de la Asociación de Transportistas Huanta
Sra. Marcela Priscila Miranda Ventura Representante de la Asociación de Transportistas de la
Bella Esmeralda
Sr. Goderman Enciso Vílchez Representante Titular de la Asociación de Mototaxistas de
Huanta



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Comisaria de la Policía Nacional del Perú, para que acredite a su representante ante la Comisión reconformada.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021-2014-MPH/A y demás disposiciones que se opongan.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros integrantes de la Comisión Técnica Mixta y a los órganos desconcentrados de nuestra Municipalidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE